

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**1997-3642700**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia, y en atención a la comunicación remitida por la ORIP Zona Sur obrante a folios 281/282, así como la petición elevada por el Señor Carlos Alberto Caita Peña que milita a folios 283/284, se dispone:

1. Por secretaria provéase la remisión de las copias de los oficios 2725, 1416, 2420, 499, 04973 así como de las providencias militantes en los folios 126, 141 y 182 de esta encuadernación para que obre en la actuación administrativa que adelanta la ORIP en el expediente A.A. 017 de 2020.

Asimismo provéase el informe del estado actual del proceso de la referencia. Ofíciase.

2. A fin de proveer lo que en derecho corresponda respecto a la petición del ciudadano Carlos Alberto Caita Peña, se insta acredite el interés que le asiste en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44c50e21c0bd966e10528980ead2c7553f9e64cd4d068f7939e203003452aa5c**
Documento generado en 11/05/2022 06:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>